

QUILLOTA, 21 de Septiembre de 2022.**EXENTO Nº: 4069 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9.030 / VISTOS

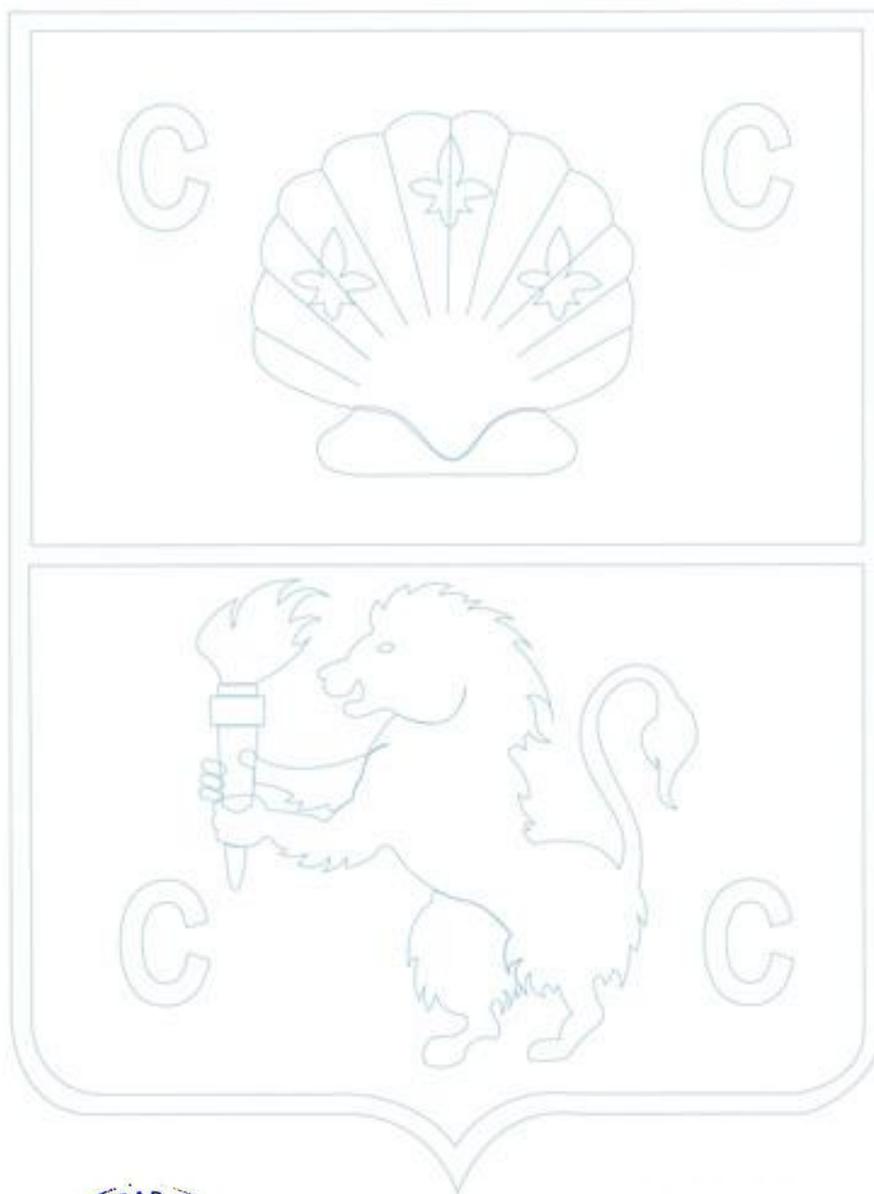
- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 961 de 29/03/2022, La Orden de Trabajo Nº 1302 de 24/05/2022 y La Orden de Trabajo Nº 1452 de 22/06/2022 de la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1281 de 02/06/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1293 de fecha 02/06/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1378 de 24/06/2022;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Educación Especial con mención en dificultades del aprendizaje;
- 6.- Ord 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	ELIZABETH DEBORA FREDES ÁLVAREZ
RUT	19.663.439-8
FUNCIÓN	EDUCADORA DIFERENCIAL
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2022 HASTA 05/06/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA DE JIMENA SOLERVICENS MONCADA RUT Nº 15063034-7
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)